



Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California

Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas

NADQ1-MDA

**“Medio de Difusión para las
Adquisiciones del Poder Ejecutivo de
Gobierno del Estado de Baja California”**

MEDIO DE DIFUSIÓN PARA LAS ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(PUBLICADA EN EL POE No. 31 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2005.)

1. Se habilita y autoriza como medio de difusión de las adquisiciones que realiza el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, al portal de internet con dirección <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc>
2. La Oficialía Mayor de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, así como su equivalente en los subcomités de adquisiciones, deberán mantener actualizada la información en el portal de internet a que se refiere el punto anterior, relativo a los procedimientos de adquisiciones por licitación o invitación que se encuentran en trámite.
3. Las personas físicas o morales que deseen formar parte del padrón de proveedores del poder ejecutivo del gobierno del estado, podrán efectuar su registro en el portal de internet antes citado y posteriormente acudir a las oficinas de la unidad administrativa o su equivalente en los subcomités, a efecto de obtener la constancia de registro correspondiente.
4. La Oficialía Mayor de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o su equivalente en los subcomités, son la autoridad facultada, para efectuar las aclaraciones de cualquier duda que surja con motivo de la información que se publique en el portal de internet de referencia.
5. Los presentes lineamientos surtirán efecto a partir de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
6. Publíquese.

Mexicali, Baja California, a 27 Junio del año 2005

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

JOSÉ MARÍA VALDEZ MORALES

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California